

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº0 0 0 0 0 1 6 4 - 2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 JUN 2019

VISTO:

Carta Notarial S/N., de fecha 07 de Mayo del 2019. Informe N° 028-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-MLSMMM., de fecha 21 de Mayo del 2019, Informe N° 550-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 21 de Mayo del 2019, Oficio Nº 178-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 21 de Mayo del 2019, Carta Nº 10-2019-CJ.. fecha 23 de Mayo del 2019. Informe 2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-MLSMMM., recepcionada el 28 de Mayo del 2019, Informe N° 577-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO- SG., de fecha 30 de Mayo del 2019, Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 31 de Mayo del 2019, Informe Nº 197-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 03 de Junio del 2019.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública Nº 12-2017/GRTsuscribió el Contrato de Eiecución de Obra 2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 19 de Febrero del 2018, entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC Nº 20484003883, a quien en adelante se le denominara "LA ENTIDAD", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS, identificado con DNI Nº 08855543 y de la otra parte CONSORCIO JERUSALEN, conformado por las Empresas SHEKINARAFA SRL con RUC Nº 20525460950(60% Participación), y la empresa IMPOR EXPORT CONSTRUCCIONES SALEM SRL con RUC Nº 20409461019 (40% de Participación), señalando domicilio legal en JR. ANCASH 144 BUENOS AIRES- EL MILAGRO-TUMBES-TUMBES, debidamente representado por su Representante Legal MIGUEL ANGEL MORE VILLEGAS, con DNI Nº 10293262, a quien en adelante se le denominara "EL CONTRATISTA" para la Ejecución de Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU- AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES", por un monto Contratado de S/. 2'697,062.18 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y DOS CON 18/100 SOLES), con un plazo de Ejecución de OCHENTA Y SIETE (87) DIAS CALENDARIOS, bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA.....







"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL No. 100 164 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 8 JUN 2019

Que, mediante R.G.R N° 00000100-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de Abril del 2019, en el Artículo Primero se resuelve APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU- AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO JERUSALEN, con un Costo Total de Saldo de Obra ascendente a S/. 2'716,910.31 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 31/100 SOLES), y un saldo en Contra del contratista ascendente a la suma de S/. 260,252.21 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 21/100).

Que, mediante Carta Notarial S/N., de fecha 07 de Mayo del 2019, el Representante de CONSORCIO JERUSALEN, alcanza Observaciones a la Liquidación de Obra practicada por la Entidad, con un nuevo Saldo a favor de su representada por el Importe de S/. 89.263.11 (OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON 11/100 SOLES). Inc. Igv, solicitando proceder a su aprobación conforme a los plazos de Ley.

Que, mediante Informe N° 028-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-MLSMMM., de fecha 21 de Mayo del 2019, la Ing. María Laura de Lourdes Sánchez Montoya, alcanza a la Subgerencia de Obras respuesta con respecto a observaciones realizadas a la Liquidación practicada por la entidad, concluyendo que la Liquidación tiene un saldo total por Reajustes por el importe de S/.19,848.13 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), siendo saldo a favor del contratista el importe de S/. 9,454.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), y a favor de la entidad el importe de S/. 10,394.13 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES).

Que, mediante Informe N° 550-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 21 de Mayo del 2019, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura conformidad al informe precedente sobre respuesta con respecto a observaciones realizadas a la Liquidación practicada por la entidad, determinándose que la Liquidación Final de Obra tiene un saldo a favor del contratista ascendente al







"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 100164 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 8 JUN 2019

importe de S/. 9,454.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 178-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 21 de Mayo del 2019, la Gerencia Regional Infraestructura alcanza al Representante Legal de CONSORCIO JERUSALEN, Respuesta a Observaciones realizadas a la Liquidación practicada por la Entidad, con un saldo a favor por el monto ascendente a S/. 9,454.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

Que, mediante Carta N° 10-2019-CJ., de fecha 23 de Mayo del 2019, el representante Legal de **CONSORCIO JERUSALEN**, da conformidad a Respuesta de Observaciones de Liquidación de Obra, y solicita emisión de Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 035-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-MLSMMM., recepcionada el 28 de Mayo del 2019, la Ing. María Laura de Lourdes Sánchez Montoya, recomienda proyectar la resolución de Liquidación Final de Obra, así mismo recomienda elaborar el expediente técnico de un servicio, el cual contemple la estructura metálica y la instalación de la malla raschell de 95%.

Que, mediante Informe N° 577-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 30 de Mayo del 2019, el Subgerente de Obras, teniendo en cuenta la Conformidad de Consorcio Jerusalen, y el Informe emitido por la Ing. María Laura de Lourdes Sánchez Montoya, sugiere la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU- AA. HH. PAMPA GRANDE- DISTRITO DE TUMBES", teniendo en cuenta que de acuerdo al Artículo 179.- Liquidación del Contrato de Obra: del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, La Empresa contratista Consorcio Jerusalen, está conforme y no existe controversias, sobre Liquidación practicada por la Entidad.

Que, mediante Proveido de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 31 de Mayo del 2019, alcanza a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y transferencia de Obras, para su conocimiento.











"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N_{0.000164} -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, .1 8 JUN 2019

Que mediante, Informe N° 197-2019/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 03 de Junio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU- AA. HH. PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES", con un saldo total por Reajustes por el importe de S.19,848.13 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES), siendo saldo a favor del contratista el importe de S/. 9,454.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), y a favor de la entidad el importe de S/. 10,394.13 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES).

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: "El contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."







"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL No 100 164 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 8 JUN 2019

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR. del 26.04.17. que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG. sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional N° 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba Directiva 2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la R.G.R Nº 100-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, que aprobó la Liquidación Técnica Financiera Final del Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU-AA. HH. PAMPA GRANDE- DISTRITO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO JERUSALEN, con un Costo Total de Saldo de Obra ascendente a S/. 2'716,910.31 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 31/100SOLES), y un saldo en Contra del contratista ascendente a la suma de S/. 260,252.21 (DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 21/100).

ARTÍCULO SEGUNDO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final del Saldo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU-AA. HH. PAMPA GRANDE- DISTRITO DE TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO JERUSALEN, con un Costo Total de Saldo de Obra ascendente a S/. 2'716,910.31 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 31/100SOLES), y un saldo total por Reajustes por el importe de S/.19,848.13 (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 13/100 SOLES).Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.



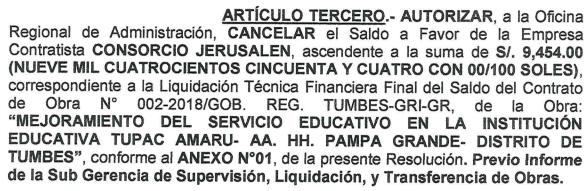




"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000164 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 1 8 JUN 2019



ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, ABONAR a Favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, el importe ascendente a la suma de S/. 10,394.13 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 SOLES), correspondiente a los conceptos de Multa por falta de seguridad y señalización en obra y por Elaboración de la Liquidación Técnica Financiera Final del Saldo del Contrato de Obra N° 002-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU- AA. HH. PAMPA GRANDE- DISTRITO DE TUMBES", conforme al ANEXO N°01, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, DEVOLVER LA CARTA FIANZA Nº 30002018005756 DE FIEL CUMPLIMIENTO, correspondiente al 10% del Contrato de Ejecución de Obra Nº 002-2018/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de CONSORCIO JERUSALEN por el importe ascendente a S/. 269,706.22 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 22/100).Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEXTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las











"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 3000164 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 18 JUN 2019

metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEPTIMO. CONSECUENTEMENTE,

los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR. del 26.04.17, aue aprueba Directiva la 2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Gerencial General Regional Nº 0549-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 04.09.17, que aprueba la Directiva N° 015-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

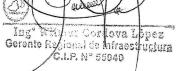
Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO OCTAVO.- NOTIFICAR, la presente resolución a CONSORCIO JERUSALEN, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

S'MAN'S SOUNDER OF SOU

SE CENSELLE







CONTRES, Tumbes, T'8 JUN 2019

00000164

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU - AA.HH PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"

: CONSORCIO JERUSALEN : 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

CONTRATISTA

OBRA

VALORIZACIONES	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO		AMORTIZACIONES	ACIONES	_	RETENCIO	TOTAL	Liguido	LIQUIDO PAGADO
CONCEPTO CONTRATO REINTE. VIA. FIENT GIAV. BRUITO EFECTIVO	REINTE, IGV. IGV. BRUTO EFEC	IGV IGV. BRUTO EFEC	IGV. BRUTO EFEC	BRUTO	EFEC	EFECTIVO	_	MATERIAL	>	AMOR-RET.	EBECTIVO	101
O CO 17712 CITICAL MAIL VALORIZADO	A 740 49 COS MINITO VALORIZADO	SECTION WALCHIZADO	WALCHIZADO	VALORIZADO		The state of the s	1		OTROS	DESC.		2
1111 592 47 000 4,712.13	0.00 4,712.13	0.00 4,712.13	0.00 4,712.13	4,712.13		0.00		0.00	0.00	00.00	26,178,53	4,712,13
0.00 1,212,390.71	0.00 1,212,390.71	41,141,63 41,141,63 1,212,390.71	41,141.63 1,212,390.71	1,212,390.71	_	228,564.59		228,564.59	0.00	457,129.18	102,861,03	100,798,24
47,288.14 0,00 0,00	47,288.14	0.00 0.00 47,288.14	0.00 47,288.14	47,288.14		0.00		0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
47,288.14	47,288.14	0.00 0.00 47,288.14	0.00 47,288.14	47,288.14	-	0.00	٦	00'0	00'0	0.00	262,711.86	47,288,14
2,956.06	0.00 0.00 2,956.06	0.00 0.00 2,956.06	0.00 2,956.06	2,956.06		0.00		00'0	00.00	00'0	16,422.55	2,956,06
41,141.63 727,558.03	0.00 47,206.14 0.00 41,141.63 727,558.03	0.00 41,141.63 727,558.03	41,141.63 727,558.03	727,558.03		0.0		228,564.59	0.00	228,564.59	262,711.86	88,429.77
3 060 36 0 00 0.00	3 060 36 0 00 0.00	0.00 0.00 23,657,27	0.00 23,657.27	23,657.27	+	000		0.00	0.00	0.00	131,429.25	23,657.27
3,059.36	3,059.36	0.00 0.00 3,059.36	0.00 3,059.36	3,059.36		0.00		0.00	0.00	0.00	16,996.42	3,059.36
0.00 451,047.09	0.00 451,047.09	0.00 0.00 451,047.09	0.00 451,047.09	451,047.09	-	0.00		0.00	0.00	0.00	145,202.37	26,136.43
44,288.14	47,288.14	0.00 47,288.14	0.00 47,288.14	47,288.14	1	0.00		0.00	0.00	00'0	262,711.86	47,288.14
4,447.83	0.00 4,447.83	0.00 0.00 4,447.83	0.00 4,447.83	4,447.83	_	0,00		0.00	0.00	0.00	24,710,17	4 447 83
0.00 0.00 110,806.64	0.00 0.00 110,806.64	0.00 0.00 110,806.64	0.00 110,806.64	110,806.64		0.00		0.00	00.00	0.00	4.400.58	792 44
0.00 14,562.68 0.00 0.00 14,562.68	0.00 14,562.68 0.00 0.00 14,562.68	0.00	0.00 14.562.68	14.562.68		00.0		000	200		27 600 00	1000
00 000 00	0.00	20.50										

1,599,952.14 685,693.78 411,416.26 **2,697,062.18** 16,820.45 0.00 3,027.68 **2,716,910.31**

MONTO PARCIAL
AUTORIZ, Y PAGADO
DE LOS ADELANTOS
I.G.V.
COSTO TOTAL OBRA

EFECTIVO AMORTIZAC, Y DSCTOS I.G.V.















DE LOS ADELANTOS
(G.).
CÓSTO TOTAL OBRA MONTO PARCIAL AUTORIZ. Y PAGADO C. PRINCIPAL REINTEGRO

2,285,645,92 411,416.26 2,697,062,18 16,820,45 0,00 3,027,68 2,716,910.31

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0 0 0 0 0 1 6 4 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR Tumbes, 1 6 JUN 2019

ANEXO Nº 02

OBRA

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU - AA.HH PAMPA

GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"

CONTRATISTA CONTRATO DE OBRA Nº

CONSORCIO JERUSALEN

: 002-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

OBRA	A IN				
	l	DEL AUTORIZADO	Y PAGADO		
		1.1 AUTORIZADO			2,302,466.37
		1.1.1 CONTRATO PRINCIPAL		2,285,645.88	
		1.1.2 DEDUCTIVO DE OBRA		-9,391.76	
		1.1.3 REAJUSTE POR ADELAN	TO QUE NO CORRESPONDE	-342.01	
		1.1.4 REAJUSTE CONTRATO I	PRINCIPAL	26,554.26	
		1.2 PAGADO			2,285,645.92
		1.2.1 CONTRATO PRINCIPAL		2,285,645.92	
		1.2.2 DEDUCTIVO DE OBRA		0.00	
		1.2.3 REAJUSTE POR ADELAN	ITO QUE NO CORRESPONDE	0.00	
	-	1.2.4 REAJUSTE CONTRATO F		0.00	
11/2/5/10/20		SALDO A FAVOR DE CO	NSORCIO JERUSALEN		16,820.45
Some and	11	DE LOS ADELANTO	S OTORGADOS		
		2.1 CONCEDIDOS			685,693.78
AREADE S		.1.1 ADELANTO DIRECTO E	N EFECTIVO SIN I.G.V.	228,564.59	000,053.78
PEGALET S		.1.2 ADELANTO DIRECTO E	N MATERIALES SIN I.G.V.	457,129.19	
		2.2 AMORTIZADO			
Din 1		.2.1 ADELANTO DIRECTO E	NEEECTIVO ON LON		685,693.78
The state of the s		2.2 - ADELANTO DIRECTO E	N MATERIALES SIN LGV	228,564.59	
\sim		SALDO A FAVOR DE CO		457,129.19	
					0.00
To billion	III	DE LOS IMPUESTOS	DE LEY I.G.V.		
De montage 814		3.1 AUTORIZADO			414,443.95
) :	1.1 I.G.V. DEL CONTRACTUA	AL	414,443.95	717,770.33
W Silver	9.0	3.2 PAGADO		114,440.00	
Text S	<i>i</i>	2.1 I.G.V. DEL CONTRACTU	Λ1	*** ***	411,416.27
				411,416.27	
		SALDO A FAVOR DE COM	ISORCIO JERUSALEN		3,027.68
	IV	OTROS			
1/3 3/1		4.1 AUTORIZADO			-10,394.13
STUDIES SEE	2	1.1 MULTA POR FALTA DE SE	EGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN OB	RA -5,394.13	10,004.10
A SG	4	1.2 ELABORACIÓN DE LIQUID	DACIÓN	-5,000.00	
門本門 ま . //		4.2 PAGADO		0,000.00	0.00
2	4	2.1 MULTA POR FALTA DE SE	GURIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN OB	RA 0.00	0.00
. 63/	4	2.2 ELABORACIÓN DE LIQUID	PACIÓN	0.00	
SVCIAGE		SALDO EN CONTRA DE C		0.00	-10,394.13
NATIONAL WAY					13,000
REGIOURIES.	1	ALITORIZADO V DAGA	RESUMEN		
4 6 WAY 1 WAY 12	ı II	AUTORIZADO Y PAGA ADELANTOS	טעו		16,820.45
2 4 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	III	DE LOS IMPUESTOS	DE LEV LGV		0.00
6-04-0-1 July 1988	V	OTROS	Die febri I.G.V.		3,027.68
KIES (SEL)			ONSORCIO JERUSALEN		-10,394.13
					S/. 9,454.00

SON: NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación tecnica elaborada por el Ingeniero de la Subgerencia de obras según Informe № 028-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-MLSMMM, de fecha 21 de Mayo del 2019 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe N°550-2019/GOBIERNO REGIONALTUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 21 de Mayo del 2019

